

GESTIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN DOCTORADO

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/CL/PF/008	15/07/2024	-	00

ÍNDICE

1. OBJETO
2. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS
3. PROPIETARIO
4. ALCANCE
5. SUBPROCESOS
6. FASES Y RESPONSABLES
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
8. EVIDENCIAS Y REGISTROS
9. INDICADORES
10. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO
11. CAMBIOS REALIZADOS EN LAS REVISIONES DEL PROCEDIMIENTO
12. ANEXOS
13. FLUJOGRAMA

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre			Alfonso Cobo Escamilla
Puesto			Director
Firma			

Las referencias a personas que, en este documento, figuran en género gramatical masculino como forma adecuada a la norma lingüística, deberán entenderse según su contexto como igualmente válidas para ambos sexos, sin que pueda derivarse de éstas, discriminación alguna.

GESTIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN DOCTORADO

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/CL/PF/008	15/07/2024	-	00

1. OBJETO

El objeto del presente documento es describir los mecanismos a través de los cuales los programas de doctorado adscritos a Escuela Técnica Superior de Edificación, llevan a cabo la gestión de las actividades formativas para los doctorandos.

2. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Actividades formativas de doctorado: actividades que cada Programa de Doctorado ofrece a los doctorandos y que complementan la formación transversal y conocimientos generales de éstos. Pueden ser obligatorias o voluntarias.

3. PROPIETARIO

Miembro del Equipo Directivo competente en programas de doctorado.

4. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a las Titulaciones de Doctorado.

5. SUBPROCESOS

No procede.

6. FASES Y RESPONSABLES

Ir al apartado 13. Flujograma (flujograma establecido por el Rectorado)

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Memorias de verificación de los Programas de Doctorado
- Oferta de actividades formativas del Programa de Doctorado
- Oferta de actividades formativas de la Escuela Internacional de Doctorado / Áreas Doctorales
- [Información sobre Actividades Formativas en la Escuela Internacional de Doctorado](#)

Estatutal y Autonómica:

- [Real Decreto 99/2011](#), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado (artículos 4 y 5).
- [Real Decreto 822/2021](#), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el procedimiento de aseguramiento de su calidad.

GESTIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN DOCTORADO

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/CL/PF/008	15/07/2024	-	00

8. EVIDENCIAS Y REGISTROS

DOCUMENTO	REGISTRO	TIEMPO DE ARCHIVO
Registro de asistencia a la actividad formativa	Comisión Académica Programa	4 AÑOS
Evaluación a los participantes en la actividad formativa	Comisión Académica Programa	4 AÑOS
Encuesta de satisfacción de doctorandos	Oficina de Calidad	4 AÑOS

9. INDICADORES

Proveedor de datos: Comisión Académica del Programa de Doctorado

- Id/PR/CL/PF/008-01: Número de horas de actividades formativas ofertadas por el Programa de Doctorado (para cada Programa del Centro)
- Id/PR/CL/PF/008-02: Número de doctorandos del Programa que han participado en la acción formativa (para cada Programa del Centro y actividad ofertada)

Indicadores: Proveedor de datos: Escuela Internacional de Doctorado

- Id/PR/CL/PF/008-03: Número de horas de actividades formativas ofertadas por la Escuela Internacional de Doctorado y las Áreas Doctorales
- Id/PR/CL/PF/008-04: Número de doctorandos que han participado en la actividad formativa (para cada actividad, y desglosados por Programa)
- Id/PR/CL/PF/008-05: Grado de satisfacción de los doctorandos con la actividad formativa (para cada actividad)

Indicadores: Proveedor de datos: Observatorio Académico

- Id/PR/CL/PF/008-06: Grado de satisfacción global de los doctorandos con las actividades formativas (Encuesta de satisfacción de doctorandos (bloque III pregunta 2))

10. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se seguirán los siguientes pasos:

1. El propietario del procedimiento con la colaboración de la Oficina de Calidad, revisa anualmente el procedimiento.
2. Aprueba Dirección.
3. Informar a la CIC (Comisión Interna de Calidad).
4. Incorporación al sistema SGIC (Sistema de Gestión Interna de Calidad).
5. Informar a las partes directamente implicadas en el procedimiento y difusión a todos los grupos de interés.



GESTIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN DOCTORADO

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/CL/PF/008	15/07/2024	-	00

11. CAMBIOS REALIZADOS EN LAS REVISIONES DEL PROCEDIMIENTO

No procede.

12. ANEXOS

No procede

GESTIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN DOCTORADO

CÓDIGO	FECHA DE EDICIÓN INICIAL	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/CL/PF/008	15/07/2024	-	00

13. FLUJOGRAMA

